

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Prado del Rey o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 3.ª planta, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 29 de septiembre de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de nombramiento de Vigilante Municipal. (PP. 4081/2006).*

Doña María de los Dolores López Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26.9.2006, y tras la finalización del procedimiento selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Vigilante Municipal de don Oscar Luis Sánchez Tauste, con DNI 75066913L, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, del art. 25 de la Ley 30/84, dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local.

Puente de Génave, 26 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Dolores López Martínez.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía relativa al desguace de los elementos abandonados por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación a los interesados de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 20 de septiembre de 2006, relativa al desguace de los elementos abandona-

dos por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Contra la Resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente exposición (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicha fecha fuera posterior), interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar ante aquel órgano o ante la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

## A N E X O

- Fecha Resolución: 20 de septiembre de 2006.  
- Extracto contenido: Ordenar el desguace y traslado a vertedero de los objetos y mercancías abandonados por la Entidad Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública sita en C/Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), expediente SE-0908, finca 55704, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato del titular don Manuel Carrascal Suviran.*

Se desconoce el actual domicilio de posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento y cuyo titular don Manuel Carrascal Suviran han fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública mencionada, y se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, por delegación (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Dimitri Dudea, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/15 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Dimitri Dudea, DAD-CO-06/15, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7005, finca 25.849 sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba) se ha dictado con fecha de 28.9.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª pl., 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Cortés Vacas, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, 16, 1.º B, de Córdoba.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Cortés Vacas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra José Cortés Vacas, DAD-CO-06/17, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, núm. 16, 1.º B, de Córdoba, se ha dictado con fecha de 2.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Gerente Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a María del Mar Ruiz Ecija, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/14 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María del Mar Ruiz Ecija, cuyo último domicilio conocido estuvo en Rute (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra María del Mar Ruiz Ecija, DAD-CO-06/14, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba) se ha dictado con fecha de 28.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) y d) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.